



PERSONERIA DE MADRID	Código:	Fecha:
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI-CALIDAD)	Versión: 01	Página: 1 de 1
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA		

RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA

PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO: Gestión de Veedurías		FECHA: 03/09/2018 a 13/09/2018
AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR	
Nelson Eduardo Rivera Bermúdez	Nelson Eduardo Rivera Bermúdez	

OBJETIVO

Evaluar las gestión realizada por la Personeria de Madrid frente a la conformación y seguimiento a veedurías ciudadanas

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificación de los procedimientos establecidos por la Personeria Municipal de Madrid, frente a la gestión de veedurías ciudadanas, de conformidad a la Ley 850 de 2003. Así como la revisión de los documentos que soportan el proceso desde su inicio hasta su finalización, presentadno el respectivo informe de auditoria.

FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO

- * El proceso de Gestión de Veedurías, cuenta con procedimientos establecidos que describen las actividades por el ciclo PHVA.
- * Las personas responsables del proceso tienen claras las actividades que se realizan en el proceso asignado, conocen la misión, visión de la entidad principios y valores.
- * Se cuenta con una herramienta de control diseñado por las contratistas encargadas del proceso y que permiten realizar seguimiento a las diferentes solicitudes que llegan a la entidad frente al proceso.
- * La Personeria Municipal de Madrid viene promoviendo la participación y el control social y el ejercicio de las veedurías capacitando a las diferentes veedurías conformadas en el municipio.
- * La Personeria Municipal de Madrid ha participado activamente en los talleres provinciales de política pública "Participación Ciudadana para el Nuevo Liderazgo de Cundinamarca
- * La Personeria Municipal de Madrid viene promoviendo la participación y el control social y el ejercicio de las veedurías apoyando la conformación de las siguientes veedurías:

§ Conformación de la veeduría Ciudadana de Servicio de Transporte, Infraestructura y Territorio en la urbanización Parques de Santa María, mediante Res No. 045 del 6 de septiembre de 2018.

§ Conformación de la Veeduría Social en Salud, mediante Res No. 044 del 16 de agosto de 2018

DEBILIDADES DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO

* Falta de un mayor compromiso por parte de las veedurías constituidas para asistir a las jornadas de seguimiento a través de reuniones periodicas establecidas en cumplimiento de las funciones de las veedurías ciudadanas conformadas para los diferentes sectores o temas de interes de los ciudadanos.

PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO

Se efectuaran las acciones de mejora tendientes a subsanar los hallazgos evidenciados

CONCLUSION GENERAL

Se evidencia la gestión realizada por parte de la personería en lo referente a capacitaciones a los ciudadanos para la conformación de veedurías y la elaboración e implementación del procedimiento para la constitución de dicho mecanismo de participación ciudadana, sin embargo se requiere de un mayor compromiso por parte de las veedurías constituidas en el municipio en las jornadas de seguimiento, en el cumplimiento de sus funciones, con el fin de ejercer un adecuado control social en el tema de contratación y/o temas de interes para la comunidad y de esta manera cumplir con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el cual establece "...Funciones. Las veedurías ciudadanas tendrán como funciones las siguientes:

- a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad;
- b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia;
- c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales;
- d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial;
- e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría;
- f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos;
- g) Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que están desarrollando;
- h) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría;
- i) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

ANEXOS

Plan Operativo Anual Vigencia 2018
 Registro Fotografico
 Registro de Asistencia

Total de solicitudes de acciones de mejora: 1

_____ FIRMA AUDITOR LIDER	_____ FIRMA AUDITADO (S)
-------------------------------------	------------------------------------